



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N°007-2023-MDBSH/OAA, de fecha 18 de enero de 2023 del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes y el Informe N°015-2023-MDBSH/GAF, de fecha 18 de enero de 2023, del Gerente de Administración y Finanzas, que Solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al año Fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la Entidad,

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala respecto a la formulación del Plan anual de Contrataciones en adelante PAC que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contracciones del Estado respecto al Contenido del PAC señala que: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, el numeral 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 0022019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, con fecha 23 de diciembre del año 2022 mediante Acta de Sección Ordinaria de Consejo Municipal N°024-2022-MDBSH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023.

Que con fecha 28 de diciembre del año 2022, el Titular de la Entidad Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

Artículo primero. - **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, contenido en el **anexo N°01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo segundo. - **Disponer** a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes que el Plan Anual de Contrataciones, aprobado en el artículo primero, y la presente resolución se publique en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo Cuarto. - **Disponer**, a la oficina de Secretaria General gestionar la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



OAL/RCV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N° 40 - Telf. 52 2568



Anexo N°01

PROC. ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
01	SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y FISCALIZACIÓN Y LA DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	Subasta Inversa Electrónica	193,404.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
02	SUMINISTRO DE GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA SER UTILIZADO POR LAS UNIDADES Y GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	Subasta Inversa Electrónica	183,634.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
03	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD BANDA DE SHILCAYO PERIODO 2023	Adjudicación Simplificada	160,750.66	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
04	ADQUISICION DE PAPEL BOND DE 75GR T/A4 PARA SER UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	90,380.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
05	SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA SER UTILIZADO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	20,000.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
06	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, PARA SER UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	27,978.38	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
07	ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO Y PITOALLA PARA SER UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	20,000.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
TOTAL			S/ 696,147.04			

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N°007-2023-MDBSH/OAA, de fecha 18 de enero de 2023 del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes y el Informe N°015-2023-MDBSH/GAF, de fecha 18 de enero de 2023, del Gerente de Administración y Finanzas, que Solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al año Fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la Entidad,

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado señala respecto a la formulación del Plan anual de Contrataciones en adelante PAC que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contracciones del Estado respecto al Contenido del PAC señala que: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, el numeral 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 0022019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, con fecha 23 de diciembre del año 2022 mediante Acta de Sección Ordinaria de Consejo Municipal N°024-2022-MDBSH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023.

Que con fecha 28 de diciembre del año 2022, el Titular de la Entidad Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

Artículo primero. - **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, contenido en el **anexo N°01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo segundo. - **Disponer** a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes que el Plan Anual de Contrataciones, aprobado en el artículo primero, y la presente resolución se publique en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo Cuarto. - **Disponer**, a la oficina de Secretaria General gestionar la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

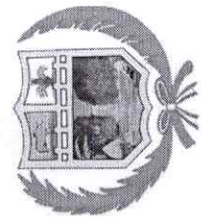
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

OAL/RCV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 3340 - Telf. 52 2568



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Anexo N°01

PROC. ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
01	SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y FISCALIZACIÓN Y LA DIVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	Subasta Inversa Electrónica	193,404.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
02	SUMINISTRO DE GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA SER UTILIZADO POR LAS UNIDADES Y GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	Subasta Inversa Electrónica	183,634.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
03	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD BANDA DE SHILCAYO PERIODO 2023	Adjudicación Simplificada	160,750.66	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
04	ADQUISICION DE PAPEL BOND DE 75GR T/A4 PARA SER UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	90,380.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
05	SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA SER UTILIZADO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	20,000.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
06	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, PARA SER UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	27,978.38	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
07	ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO Y PITOALLA PARA SER UTILIZADO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BANDA DE SHILCAYO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	20,000.00	Enero	09	Dependencias varias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
TOTAL			S/ 696,147.04			